

MARIA LOURDES PIÑA MARTIN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2025, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

3. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 6/2024/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA AL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE CH-3 (CHILCHES) DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 6/24-PLAN)

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 20/01/25, en la que se contiene:

“I.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente relativo a la Operación jurídica complementaria al Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la UE CH-3 (Chilches) del PGOU de Vélez-Málaga (exp. 6/24-PLAN) promovida por LAND COMPANY 2020 SLU, a efectos de su aprobación, si procede.

II.- El objeto de la OJC es únicamente rectificar las circunstancias descriptivas de las fincas resultantes en base a una adecuada medición topográfica de los terrenos resultantes de la reparcelación aprobada en su día, sin cambiar ningún otro parámetro urbanístico (permanecen las parcelas con el mismo uso urbanístico e idéntica edificabilidad (m²t). Se acompaña para ello tanto la información registral como la medición topográfica de los terrenos goerreferenciada, como exige la nueva normativa. Se considera en el Informe Jurídico correspondiente, que esta OJC cumple las determinaciones previstas en el art 160 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 7/2021 (LISTA), considerandose una alteración menor del proyecto de reparcelación previo y proponiéndose su aprobación

Visto el documento de OJC presentado, el Informe del Arquitecto Municipal de 7 de noviembre de 2024 favorable y el informe jurídico en el mismo sentido que propone su aprobación...”).

Visto que obra en el expediente el informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de fecha 7 de enero de 2025, con el conforme del Sr. Secretario General del Pleno, de fecha 15/01/25.

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, en virtud del art. 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **por unanimidad acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR LA OPERACION JURIDICA COMPLEMENTARIA AL



TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE CH-3 (CHILCHES) DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 6/24-PLAN) PROMOVIDA POR LAND COMPANY 2020 S.L.U, SEGÚN ULTIMA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN FECHA 11/10/2024 (RE 2024061946).

SEGUNDO: UNA VEZ SEA EL PRESENTE ACUERDO FIRME EN VIA ADMINISTRATIVA, FACULTAR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS CORRESPONDIENTES EFECTOS.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 06/02/2025 a las 14:26:23.

Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 06/02/2025, a las 14:11:02.

